



Asamblea General

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

A/C.5/36/70
2 diciembre 1981

DEC 8 1981

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 100 y 64 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE INVESTIGAR LAS PRACTICAS
ISRAELIES QUE AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACION DE
LOS TERRITORIOS OCUPADOS

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución contenido en el documento A/SPC/36/L.20 y Corr.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento

1. En su 46a. sesión, celebrada el 30 de noviembre de 1981, la Comisión Política Especial aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/36/L.20 y Corr.1. En la oportunidad tuvo a la vista una exposición de las consecuencias financieras (A/SPC/36/L.28).
2. Con arreglo al párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/36/L.20 y Corr.1 se pediría al Comité Especial que "en espera de la pronta terminación de la ocupación israelí, continúe investigando las políticas y prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, que consulte, según proceda, con el Comité Internacional de la Cruz Roja a fin de asegurar la salvaguardia del bienestar y los derechos humanos de la población de los territorios ocupados y que informe al Secretario General tan pronto como sea posible y, posteriormente, siempre que sea necesario".
3. Con arreglo al párrafo 13, también se pediría al Comité que "continúe investigando el trato de los civiles detenidos en los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967".

4. En virtud del párrafo 14 se pediría al Secretario General lo siguiente:

a) Que proporcionara todas las facilidades necesarias al Comité Especial, incluidas las que se requirieran para sus visitas a los territorios ocupados, con el objeto de investigar las políticas y prácticas israelíes a que se refiere la presente resolución;

b) Que siguiera proporcionando el personal adicional que fuera necesario para ayudar al Comité Especial en el desempeño de sus tareas;

c) Que asegurara la más amplia distribución posible de los informes del Comité Especial y de la información relativa a sus actividades y conclusiones por todos los medios a su alcance y por conducto del Departamento de Información Pública de la Secretaría y, cuando procediera, que reimprimiera los informes del Comité Especial que se hubieran agotado;

d) Que informara a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones sobre las tareas encomendadas en el presente párrafo.

5. A los fines del cálculo de los gastos del Comité Especial en 1982, se ha partido de los siguientes supuestos, teniendo en cuenta que el Comité Especial ha indicado que en 1982 sus actividades se desarrollarían conforme al programa de trabajo que viene cumpliendo desde 1970:

a) El Comité Especial se reuniría en Ginebra a principios de 1982, por un período de cinco días de trabajo aproximadamente, para seguir estudiando y analizando las pruebas, la documentación y demás material que hubiera recibido. En esa reunión el Comité Especial examinaría los acontecimientos ocurridos en los territorios ocupados, recibiría nuevas denuncias y pruebas de violaciones de los derechos humanos, si las hubiere, e iniciaría el estudio de los nuevos hechos que se hubieran producido en esa esfera.

b) En mayo/junio de 1982, el Comité Especial se reuniría en Ginebra durante unos diez días de trabajo aproximadamente a fin de seguir estudiando y analizando nuevas pruebas, recibir denuncias y pruebas adicionales de violaciones de los derechos humanos, si las hubiere, y comenzar a preparar su proyecto de informe.

c) En septiembre de 1982, el Comité Especial se reuniría en Ginebra durante unos 10 días de trabajo para seguir estudiando y analizando nuevas pruebas y aprobar su informe.

d) Se requerirían servicios de interpretación en francés e inglés para las reuniones que se celebren en Ginebra. Los documentos que se preparen para uso del Comité Especial se redactarán en inglés y deberán traducirse al francés. Si se diera audiencia a testigos de lengua árabe, también se requerirían servicios de interpretación en árabe.

e) El Comité Especial requeriría información actualizada sobre la evolución de los acontecimientos en la región del Oriente Medio. Ello significa el examen cotidiano de los periódicos que se publican en la región a fin de extraer información vinculada con la labor del Comité Especial, así como la traducción del árabe y el hebreo al francés y al inglés de los artículos pertinentes de publicaciones en árabe y hebreo; además, el Comité Especial oiría a testigos.

/...

f) El Comité Especial llevaría a cabo una misión sobre el terreno en Europa y en el Oriente Medio. Antes de iniciar la misión, se prevé que el Comité Especial estudiará la evolución de la situación en los territorios ocupados y decidirá si dicha misión es necesaria. Si así fuera, la misión probablemente se realizaría hacia fines de la primavera o a principios del verano de 1982 por un período de 21 días como máximo. En caso contrario, el Comité Especial tal vez invite a testigos a que viajen a Ginebra para proporcionar al Comité información vinculada con su mandato.

g) Durante la misión sobre el terreno, el Comité Especial escucharía los testimonios y recibiría declaraciones por escrito de testigos. A fin de informar a posibles testigos sobre las audiencias del Comité, el Comité publicaría anuncios en los periódicos, cuyos gastos debería sufragar. Tal vez sea necesario prestar asistencia financiera a algunos testigos para que acudan al lugar de reunión del Comité a fin de rendir testimonio.

h) Durante la misión sobre el terreno, se necesitarían servicios de interpretación en árabe, francés, hebreo e inglés. No se levantarían actas resumidas. El testimonio oral de los testigos se grabaría en cinta magnetofónica y se transcribiría en Ginebra y los testimonios por escrito se traducirían del árabe o hebreo al francés e inglés. Los documentos con el testimonio oral y escrito de los testigos tendrían unas 1.000 páginas en inglés y se traducirían al francés.

6. De conformidad con lo establecido en el apartado b) del párrafo 14 del proyecto de resolución, en que se pide al Secretario General que siga proporcionando el personal adicional que sea necesario para ayudar al Comité Especial en el desempeño de sus tareas, el Secretario General seguiría suministrando durante un año más los fondos necesarios para sufragar los servicios del siguiente personal supernumerario en la dotación de personal de la División de Derechos Humanos: un funcionario subalterno del cuadro orgánico y un funcionario del cuadro de servicios generales; asimismo se proporcionaría un funcionario adicional del cuadro de servicios generales para que ayudara al Comité Especial a indizar y preparar resúmenes mensuales de las transcripciones de las pruebas que el Comité recibe constantemente. A fin de proporcionar al Comité Especial información actualizada sobre la evolución de la situación en la región del Oriente Medio, diariamente se examinarían los periódicos que se publican en la región a fin de extraer información vinculada con la labor del Comité Especial. Los artículos de interés para el Comité que se extrajeran de las publicaciones en árabe y hebreo deberían traducirse de dichos idiomas al francés y al inglés.

7. Seguiría necesitándose el puesto de P-3 para un traductor de idioma hebreo a jornada completa que se proporcionó el año pasado con cargo a fondos para personal supernumerario. Seguirían proporcionándose servicios de traducción del árabe al francés e inglés con cargo a los recursos existentes.

8. Se atendería al pedido del Secretario General, contenido en el inciso c) del párrafo 14 del proyecto de resolución, de que se asegure la más amplia distribución posible del informe del Comité Especial por todos los medios disponibles y por conducto del Departamento de Información Pública, con cargo a los recursos disponibles.

9. Sobre la base de los supuestos indicados anteriormente, a continuación figura el cálculo de las consecuencias financieras del proyecto de resolución:

	(Dólares EE.UU.)	
I. <u>Reunión en Ginebra, enero/febrero de 1982</u> <u>(5 días de trabajo)</u>		
a) Gastos de viaje y dietas de tres miembros		
i) Viajes	5 600	
ii) Dietas	<u>2 500</u>	8 100
II. <u>Reunión en Ginebra, mayo/junio de 1982</u> <u>(diez días de trabajo)</u>		
a) Gastos de viaje y dietas de tres miembros		
i) Viajes	5 600	
ii) Dietas	<u>5 000</u>	10 600
III. <u>Misión sobre el terreno en Europa y el Oriente Medio</u> <u>a fines de la primavera o principios del verano</u> <u>de 1982 (21 días aproximadamente) Ginebra/Londres/</u> <u>región del Oriente Medio/Ginebra</u>		
a) Gastos de viaje y dietas de tres miembros		
i) Viajes	9 700	
ii) Dietas	<u>7 800</u>	
	Total parcial a)	17 500
b) Gastos de viaje y dietas del personal sustantivo y administrativo (un secretario principal, un secretario auxiliar, un oficial administrativo y de finanzas, un oficial de información, dos secretarios)		
i) Viajes	10 300	
ii) Dietas	<u>9 600</u>	
	Total parcial b)	19 900
c) Gastos generales de funcionamiento		
i) Alquiler de salas de conferencias y superficie de oficinas		
ii) Transporte local		
iii) Comunicaciones Telegramas administrativos, servicios telefónicos, etc. Telegramas de prensa		
iv) Flete aéreo (equipo de sonido, cintas magnetofónicas, etc.)		
v) Gastos varios e imprevistos (gastos de viaje y dietas de testigos, gastos de anuncios en periódicos, etc.)		
	Total parcial c)	<u>13 000</u> 50 400

/...

(Dólares EE.UU.)

IV. Reunión en Ginebra, septiembre de 1982
(diez días de trabajo) a/

a) Gastos de viaje y dietas		
i) Viajes	5 600	
ii) Dietas	<u>5 000</u>	10 600

V. Gastos de personal suplementario y otros gastos

a) Personal supernumerario para indizar y resumir las transcripciones de pruebas (P-2, sueldo y gastos comunes de personal, 12 meses de trabajo)	48 500	
b) Personal de secretaría para prestar servicios al Comité Especial (2 funcionarios de servicios generales, sueldos y gastos comunes de personal, 12 meses de trabajo)	71 600	
c) Horas extraordinarias de personal de secretaría	2 000	
d) Personal supernumerario para traducir artículos de periódicos, informes, testimonios por escrito y transcripciones del hebreo al francés y al inglés, así como de decretos militares y proclamas, del hebreo al francés y al inglés (P-3, sueldo y gastos comunes del personal, 12 meses de trabajo)	59 200	
e) Gastos de funcionamiento (suscripciones a periódicos y publicaciones periódicas, compra de publicaciones, servicios cartográficos especiales, equipo, etc.)	<u>22 200</u>	<u>203 500</u>
Total general		<u>283 200</u>

a/ Si el Comité Especial designara un miembro para asistir a las reuniones de la Asamblea General y participar en el examen que realice la Asamblea del informe del Comité, deberían consignarse créditos para los gastos de viaje y dietas del miembro designado, ya sea mediante los ahorros que pudiera hacer el Comité o en relación con el informe final sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1982-1983.

/...

<u>Resumen</u>		<u>(Dólares EE.UU.)</u>
I.	Reunión en Ginebra, principios de 1982	8 100
II.	Reunión en Ginebra, mayo/junio de 1982	10 600
III.	Misión sobre el terreno en Europa y el Oriente Medio hacia fines de la primavera o principios del verano de 1982	50 400
IV.	Reunión en Ginebra en septiembre de 1982	10 600
V.	Personal suplementario y otros gastos	<u>203 500</u>
Total de gastos		<u>283 200</u>

10. En consecuencia, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución contenido en el documento A/SPC/36/L.20 y Corr.1 y suponiendo que el Comité Especial lleve a cabo en 1982 un programa de trabajo semejante al que cumplió en 1981, incluida una misión sobre el terreno, se necesitaría un crédito por valor de 283.200 dólares en relación con la sección 23 del presupuesto por programas para 1982-1983 a fin de sufragar los gastos generales del programa de trabajo del Comité Especial. Asimismo se requeriría una suma adicional de 39.000 dólares en relación con la sección 31, Contribuciones del personal, compensada por una suma igual en la sección 1 de ingresos. En cuanto a los recursos necesarios para los servicios de conferencias, cuyo monto, calculado sobre la base de su costo total, asciende a 356.600 dólares, dichos recursos se examinarán en la exposición consolidada que ha de presentarse a la Asamblea General hacia el final del actual período de sesiones. En el anexo del presente documento se detallan dichos gastos de servicios de conferencias.

ANEXO

COSTO DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS

A. Reunión de enero de 1982

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo a/</u>	
				<u>(Dólares EE.UU.)</u>
<u>Antes del período de sesiones</u>				
(23 100 palabras, F, I)				
Traducción	20 días	282/día	5 640	
Revisión	7 días	314/día	2 198	
Mecanografía	29 días	81/día	2 349	
Reproducción	332 500 páginas impresas	0,014/página impresa	4 655	
Distribución	23 750 documentos	0,015/doc.	<u>2 493</u>	17 300
<u>Servicios a reuniones</u>				
Interpretación (A, F, I)	50 días	237/día	11 850	
Técnicos de sonido	14 días	54/día	756	
Auxiliar de sala de reuniones	7 días	54/día	378	
Limpiadores	7 días	24/día	<u>168</u>	13 200
<u>Durante el período de sesiones</u>				
(4 950 palabras, F, I)				
Traducción	5 días	282/día	1 410	
Revisión	1 día	314/día	314	
Mecanografía	7 días	81/día	567	
Reproducción	60 000 páginas impresas	0,014/página impresa	840	
Distribución	12 000 documentos	0,105/doc.	<u>1 260</u>	4 400
<u>Después del período de sesiones</u>				
(16 500 palabras, F, I)				
Traducción	14 días	282/día	1 410	
Revisión	6 días	314/día	1 884	
Mecanografía	21 días	81/día	1 701	
Reproducción	237 500 páginas impresas	0,014/página impresa	3 325	
Distribución	23 750 documentos	0,105/doc.	<u>2 493</u>	13 400
<u>Actas literales</u>				
(Necesarias sólo en caso de que se conceda audiencia a testigos)				
Traducción	6 días	282/día	1 692	
Revisión	6 días	314/día	1 884	
Mecanografía	14 días	81/día	<u>1 134</u>	<u>4 700</u>
Total general			<u>53 000</u>	

a/ Cifras redondeadas al centenar de dólares más cercano.

/...

B. Reunión de mayo/junio de 1982

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo a/</u>	
				<u>(Dólares EE.UU.)</u>
<u>Antes del período de sesiones</u>				
(21 450 palabras, F, I)				
Traducción	18 días	282/día	5 076	
Revisión	7 días	314/día	2 198	
Mecanografía	28 días	81/día	2 268	
Reproducción	308 750 páginas impresas	0,014/página impresa	4 322	
Distribución	23 750 documentos	0,015/doc.	<u>2 493</u>	16 400
<u>Servicios a reuniones</u>				
Interpretación (A, C, F, I)	108 días	237/día	25 596	
Técnicos de sonido	28 días	54/día	1 512	
Auxiliar de sala de reuniones	14 días	54/día	756	
Limpiadores	14 días	24/día	<u>336</u>	28 200
<u>Durante el período de sesiones</u>				
(4.950 palabras, F, I)				
Traducción	5 días	282/día	1 410	
Revisión	1 día	314/día	314	
Mecanografía	7 días	81/día	567	
Reproducción	60 000 páginas impresas	0,014/página impresa	840	
Distribución	8 000 documentos	0,105/doc.	<u>840</u>	4 000
<u>Después del período de sesiones</u>				
(16 500 palabras, F, I)				
Traducción	14 días	282/día	3 948	
Revisión	6 días	314/día	1 884	
Mecanografía	21 días	81/día	1 701	
Reproducción	237 500 páginas impresas	0,014/página impresa	3 325	
Distribución	19 000 documentos	0,105/doc.	<u>1 995</u>	12 900
<u>Actas literales</u>				
(Necesarias sólo en caso de que se conceda audiencia a testigos)				
Traducción	17 días	282/día	4 794	
Revisión	14 días	314/día	4 396	
Mecanografía	45 días	81/día	<u>3 645</u>	<u>12 800</u>
Total general				<u><u>74 300</u></u>

a/ Cifras redondeadas al centenar de dólares más cercano.

/...

C. Reunión de septiembre de 1982

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo a/</u>	
				<u>(Dólares EE.UU.)</u>
<u>Antes del período de sesiones</u> (21 450 palabras, F, I)				
Traducción	18 días	282/día	5 076	
Revisión	7 días	314/día	2 198	
Mecanografía	28 días	81/día	2 268	
Reproducción	308 750 páginas impresas	0,014/página impresa	4 322	
Distribución	23 750 documentos	0,015/doc.	<u>2 493</u>	16 400
<u>Servicios a reuniones</u>				
Interpretación (A, C, F, I)	108 días	237/día	25 600	
Técnicos de sonido	28 días	54/día	1 500	
Auxiliar de sala de reuniones	14 días	54/día	800	
Limpiadores	14 días	24/día	<u>300</u>	28 200
<u>Durante el período de sesiones</u> (6.600 palabras, F, I)				
Traducción	6 días	282/día	1 692	
Revisión	3 días	314/día	942	
Mecanografía	8 días	81/día	648	
Reproducción	80 000 páginas impresas	0,014/página impresa	1 120	
Distribución	8 000 documentos	0,105/doc.	<u>840</u>	5 200
<u>Después del período de sesiones</u> (66 000 palabras, F, I)				
Traducción	56 días	282/día	15 792	
Revisión	20 días	314/día	6 280	
Mecanografía	84 días	81/día	6 804	
Reproducción	950 000 páginas impresas	0,014/página impresa	13 300	
Distribución	19 000 documentos	0,105/doc.	<u>1 995</u>	44 200
<u>Actas literales</u> (Necesarias sólo en caso de que se conceda audiencia a testigos)				
Traducción	17 días	282/día	4 794	
Revisión	14 días	314/día	4 396	
Mecanografía	45 días	81/día	<u>3 645</u>	<u>12 800</u>
Total general				<u><u>106 800</u></u>

a/ Cifras redondeadas al centenar de dólares más cercano.

/...

D. Misión sobre el terreno en Europa y en el Oriente Medio a fines de la primavera o comienzos del verano de 1982 - 21 días aproximadamente (Ginebra/Londres/región del Oriente Medio/Ginebra)

	<u>Número de funcionarios</u>	<u>Número de días</u>	<u>Tasa diaria</u>	<u>Costo a/</u> <u>(Dólares EE.UU.)</u>	
<u>Sueldos</u>					
Intérpretes	4	23	237/día	21 804	
Redactores de actas	4	23	314/día	28 888	
Traductores	2	23	282/día	12 972	
Mecanógrafos	4	23	81/día	7 452	
Ingeniero de sonido	1	23	54/día	<u>1 242</u>	72 400
<u>Gastos de viaje y dietas de dichos funcionarios</u>					
Viajes				22 500	
Dietas				<u>27 600</u>	<u>50 100</u>
			Total general		<u><u>122 500</u></u>

a/ Cifras redondeadas al centenar de dólares más cercano.